



CURSO 2022-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

PRÁCTICAS EXTERNAS 1

Denominación en Inglés:

External practices 1

Código:

2150301

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

45

105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
0	12	0	0	0

Departamentos:

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

Áreas de Conocimiento:

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

PSICOLOGIA BASICA

Curso:

1º - Primero

Cuatrimestre

Segundo cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Maria Esperanza Torrico Linares	torrico@dpsi.uhu.es	
Maria Carmen Santin Vilarino	santin@dpsi.uhu.es	
Modesto Jesus Romero Lopez	modesto.romero@dpsi.uhu.es	959 218 329

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)**Esperanza Torrico Linares**

Despacho: Pabellón 8. Laboratorio de Psicología

Modesto Jesús Romero López

Despacho: Pabellón 2, nº 31

Carmen Santín Vilariño

Despacho: Pabellón 2, nº 30

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

En las practicas externas, el alumnado tendrá la oportunidad de poner en práctica todo lo aprendido sobre evaluación, diagnóstico e intervención a lo largo del grado y del máster.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

In the external placements, students will have the opportunity to put into practice everything they have learnt about assessment, diagnosis and intervention throughout the degree and the master's degree.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

La Practicas I se ubican en el segundo semestre del primer año del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria

2.2 Recomendaciones

Ninguno/Ninguna

3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

- Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse a la complejidad de la práctica profesional.
- Llevar a cabo un proceso de evaluación comprensiva e integradora, utilizando los diferentes recursos a su alcance para realizar un adecuado diagnóstico.
- Interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso.
- Realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito sanitario y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento
- Aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación y ante diferentes destinatarios.
- Evaluar críticamente los resultados del propio trabajo.
- Elaborar informes con diferentes propósitos y atendiendo a distintas audiencias
- Trabajar en equipo con otros profesionales de forma cooperativa.
- Aplicar las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar progresando profesionalmente de modo autónomo.

- Identificar las implicaciones éticas de la actuación profesional, así como ajustarse a las obligaciones deontológicas en el ámbito de la psicología sanitaria.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE01: Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS

CE21: Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

CE03: Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos

CE04: Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica

CE05: Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional

CE06 : Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios

CE07: Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE08: Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE09: Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable

CE10: Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales y dominar las habilidades necesarias para el trabajo e equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11: Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE12: Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13: Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14: Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15: Conocer en profundidad los factores biológicos asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16: Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17: Planificar, realizar y en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18: Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE19: Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

CE20: Conocer la normativa vigente en el ámbito sanitario español

CE02: Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG01: Mostar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que intervienen o causan los trastornos psicológicos y de la salud e influyen en la intervención psicológica

CG03: Mostrar interés por el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada

CG02: Ser capaz de lograr un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Elaboración de Informes
- Prácticas en centros formativos
- Tutorías de seguimiento

5.2 Metodologías Docentes:

- Estudio de casos
- Trabajo independiente del alumnado
- Lectura de artículos y textos especializados
- Tutorías individuales y colectivas
- Seminarios

5.3 Desarrollo y Justificación:

6. Temario Desarrollado

Los contenidos de las Prácticas Externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Bajo la supervisión de un psicólogo cualificado, los estudiantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos del Máster sobre evaluación, diagnóstico e intervención psicológica, desarrollando las habilidades propias del ejercicio profesional. La actividad específica a desarrollar en cada caso dependerá de las características del centro al que se incorpore cada estudiante.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

Cada centro de prácticas proporcionará la bibliografía pertinente

7.2 Bibliografía complementaria:

Cada centro de prácticas proporcionará la bibliografía pertinente

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Valoración de tutor de prácticas
- Memoria de prácticas

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que

considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.2.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la

realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.

2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el

procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a

tutorías, participación en seminarios y jornadas);

3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.3 Convocatoria III:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado,

notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no

obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
20-02-2023	0	0	0	0	0		
27-02-2023	0	0	0	0	0		
06-03-2023	0	0	0	0	0		
13-03-2023	0	0	0	0	0		
20-03-2023	0	0	0	0	0		
27-03-2023	0	0	0	0	0		
10-04-2023	0	0	0	0	0		
17-04-2023	0	0	0	0	0		
24-04-2023	0	0	0	0	0		
01-05-2023	0	0	0	0	0	Realización Prácticas	
08-05-2023	0	0	0	0	0	Realización Prácticas	
15-05-2023	0	0	0	0	0	Realización Prácticas	
22-05-2023	0	0	0	0	0	Realización Prácticas	
05-06-2023	0	0	0	0	0	Realización Prácticas	
12-06-2023	4.09	0	0	0	0	Realización Prácticas	

TOTAL 4.09 0 0 0 0